

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

7129 *Resolución de 6 de abril de 2021, de la Real Academia de Ingeniería, por la que se convoca la provisión de plazas de Académico de Número.*

La Real Academia de Ingeniería convoca la provisión de dos plazas de Académico o Académica de Número, correspondiente a las medallas núm. XLIII y XLV de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 397/2013, de 7 de junio.

En virtud de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, esta convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada al menos por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 6 de abril de 2021.–El Académico Secretario General, Eloy Álvarez Pelegry.